

VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2020-4821 *Notificación de sentencia y auto de aclaración 74/2020, en procedimiento ordinario 459/2017.*

Doña Carmen Gracia Sotos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de LIBERBANK, S. A., frente a HEREDEROS DESCONOCIDOS/HERENCIA YACENTE DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PALAZUELOS, en los que se ha dictado SENTENCIA Y AUTO DE ACLARACIÓN, contra el que cabe recurso de APELACIÓN en término de VEINTE DÍAS.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HEREDEROS DESCONOCIDOS/HERENCIA YACENTE DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PALAZUELOS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la Resolución o cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Medio Cudeyo, 9 de julio de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Carmen Gracia Sotos.

2020/4821

CVE-2020-4821